



---

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

---

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D.. José María Martínez Fernández

**Concejales**

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Marisol Bedia Olabe

D. Cesar Sáenz de Urturi Abajo

En el Municipio de Lagrán, el día 23 de abril de 2018, lunes a las 10:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

Da fe del acto D. Josu

Maruri Txurruka Secretario Interino de la Corporación.

D. Juan Carlos Corral Torreiro

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**SECRETARIO**

D. Josu Maruri Txurruka

- **PRIMERO: Aprobación si procede de Acta de 19 de febrero de 2018 y dar cuenta de los Decretos aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas y ejecución del presupuesto**
  
- ✓ Se aprueba por Unanimidad de los asistentes Acta 19 de febrero de 2018 y se da cuenta de los decretos aprobados desde esa fecha, que se trata de las siguientes:



- ✓ Decreto 6/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.057,48 euros
- ✓ Decreto 7/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Pintado de fachada.
- ✓ Decreto 8/2018 Decreto de aprobación de gastos por 3.068,68 euros
- ✓ Decreto 9/2018 Decreto de aprobación de gastos por 5.008,57 euros (CRDA)
- ✓ Decreto 10/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 11/2018 Decreto de aprobación de gastos por 5220,91 euros
- ✓ Decreto 12/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 13/2018 Decreto de requerimiento de final de obra
- ✓ Decreto 14/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.523,98 euros
- ✓ Decreto 15/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.897,99 euros (CRDA)
- ✓ Decreto 16/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 17/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Pintado de fachada.
- ✓ Decreto 18/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras sustitución de cubierta de almacén
- ✓ Decreto 19/2018 Decreto de solicitud de documentación complementaria
- ✓ Decreto 20/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de sustitución de carpintería exterior
- ✓ Decreto 21/2018 Decreto de delegación de Alcaldía
- ✓ Decreto 22/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de Acondicionamiento interior aislamiento techo almacén agrícola.
- ✓ Decreto 23/2018 Decreto de aprobación de gastos por 12.713,46 euros
- ✓ Decreto 24/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 25/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 26/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 27/2018 Decreto de aprobación de gastos por 8.565,47 euros
- ✓ Decreto 28/2018 Decreto de aprobación de gastos por 6.394,06 euros
- ✓ Decreto 29/2018 Decreto de aprobación de gastos por 5.378,35 euros (CRDA)
- ✓ Decreto 30/2018 Decreto de aprobación de Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017
- ✓ Decreto 31/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 32/2018 Decreto de declaración de obras clandestinas
- ✓ Decreto 33/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 34/2018 Decreto de aprobación de gastos por 11.651,43 euros
- ✓ Decreto 35/2018 Decreto de utilización de Albergue
- ✓ Decreto 36/2018 Decreto de Adjudicación de Lotes 1 y 2 de LAS ROZAS

➤ **SEGUNDO: Análisis y Aprobación de ordenanzas si procede de:**

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la necesidad de analizar diferentes ordenanzas, considerando que algunas de ellas no se han modificado desde que se aprobaron definitivamente o en alguna otra ocasión se aprobó inicialmente y no se procedió a la aprobación definitivamente, en concreto las siguientes si bien sería conveniente realizar alguna adecuación y actualización incluso de la Ordenanza de Roturos.

- Tenencia y protección de perros



---

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

---

Considera el Alcalde que se debería aprobar ordenanza en relación a los animales , tanto al uso, sus derechos y obligaciones como a los perros peligrosos, cuestión compartida por el resto de la corporación por lo que se Acuerda por Unanimidad:

- ✓ Aprobar Inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales
- ✓ Aprobar inicialmente Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos
- ✓ Facultar al Alcalde para la publicación de dicho Acuerdo

Precios públicos de la utilización y los servicios públicos prestados en el albergue de San Bartolome y su entorno (exenciones y horarios)

El alcalde comenta a la corporación que se debería analizar la posibilidad de modificar y fijar los horarios o criterios por los que se deben plantear las exenciones a los usuarios del Albergue y su entorno es por ello que plantea que se plantea que los niños y niñas menores de cinco años no deban pagar por la utilización del Albergue si bien deberán ir obligatoriamente con personas mayores que se responsabilizarán de ellos y de ellas.

En relación al precio se considera apropiado que el precio por la utilización sea de 10 euros IVA incluido.

En relación al horario de salida se considera que deberá de abandonarse el albergue con antelación a las doce horas del día siguiente.

Por último se pretende en relación a la modificación cabe mencionar que se debería estudiar la posibilidad de prestar servicios para autocaravanas, por parte de los concejales se considera que la ubicación más propicia para ello pueda ser en otro lugar (en la zona trasera del polideportivo o en el parking situado enfrente de la Casa del Guarda.

Tras breve debate de los asistentes se considera que se debería estudiar la ubicación más adecuada para prestar los servicios de limpieza y carga de electricidad necesarias para las autocaravanas en algún pleno posterior y se Acuerda por Unanimidad de los asistentes:

- ✓ Aprobar la modificación de la Ordenanza de Precios públicos de la utilización y los servicios públicos prestados en el albergue de San Bartolome y su entorno (exenciones y horarios)
- ✓ Facultar al alcalde para la publicación de dicho Acuerdo

- Precios públicos de aprovechamiento cinegético del coto de caza

Una vez analizados los planteamientos del alcalde en relación a la preocupación de los ingresos derivados del aprovechamiento cinegético se **Acuerda por Unanimidad no modificar los precios existentes actualmente**

- Precio público de uso de instalaciones deportivas

Por parte del alcalde se comenta que se debe aprobar definitivamente la aprobación inicial valorando que se precisa una fianza por el uso del polideportivo si bien considerando que se pretende dar uso al edificio no se solicitará abono por su utilización, la fianza que se considera es la fijada en las Ordenanzas y que consta en el expediente, fianza de 150,00 euros cuestión compartida por Unanimidad por la Corporación



➤ **TERCERO: Análisis y Aprobación si procede los expedientes de contratación de:**

El alcalde comenta las contrataciones que se consideran necesarias en el municipio concretando los trámites realizados hasta el momento concretando las siguientes

- Muelle  
Se valora que una vez recibida la notificación de parte la subvención recibida se tramitarán de conformidad al proyecto redactado, los pliegos y se dará cuenta en el siguiente pleno ordinario cuestión compartida por Unanimidad por la Corporación
- PGOU  
Se valora por parte del alcalde que se cuenta con la posibilidad de financiar la realización del Plan General por lo que considera que sería prudente licitarlo en esta legislatura y se realizarán unos pliegos de conformidad y de común acuerdo con los servicios técnicos de urbanismo de la Diputación Foral de Álava cuestión compartida por Unanimidad por la Corporación
- Puestos palomeros  
Por parte del Alcalde se comenta que valorando las impresiones trasladadas por parte de los adjudicatarios anteriores no se considera prudente incrementar el precio de licitación de los nuevos aprovechamientos de los puestos palomeros por lo que se valora en no incrementar los precios de licitación, por lo que se elaborarán pliegos conforme a dicho planteamiento cuestión compartida por Unanimidad por la Corporación
- Servicios de telefonía y servicios de internet (WIFI, Euskaltel La travesía)  
Por parte del Alcalde se traslada que si bien hoy en día se mantiene Wifi en la Travesía, valorando sobretodo que hasta este momento si se solicitase la baja posteriormente la misma tecnología (WIMAX) no se podría mantener, considerando la posibilidad de que al municipio llegue la fibra óptica se deberá repensar tanto el servicio de La Travesía como el CHR Lagrán.
- Servicios de electricidad (asesor energético)  
Por parte del Alcalde se comenta las reuniones mantenidas con el asesor energético con el propósito de reducir los importes de la electricidad que venimos pagando, se realizará una valoración pasado un tiempo.
- Compra de impresora scanner  
Se da cuenta por parte del Alcalde que debido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las disposiciones que implica se deberán realizar cambios en la tramitación administrativa, lo que entre las novedades podemos encontrar la necesidad compulsar los documentos presentados por los administrados mediante un escáner y valorando que el que se usa en el Ayuntamiento ha podido quedar obsoleta para ese menester se precisa la compra de una nueva por lo que se han solicitado varios presupuestos y se ha considerado más apropiado la compra de impresora multifunción de MFP E77822dn por 2.378,55 € y copia en blanco y negro por 0,0069 y en color por 0,0433, el resto de las condiciones constan en el expediente.  
Tras breve debate de los asistentes de las nuevas necesidades se Acuerda Por Unanimidad facultar al Alcalde para los tramites oportunos para la contratación de las mejoras ofertas



---

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

---

- Aprovechamiento de arbolado

Valorando que la DFA el presente curso tiene limitadas las partidas para la contratación de señalamientos y que al Ayuntamiento de Lagrán.

Considerando que se trata de una fuente de ingresos patrimonial importante la venta y aprovechamiento forestal del Monte.

Considerando que se debe cumplir con las especificaciones técnicas previstas en el Plan de Gestión del Monte aprobado por este Ayuntamiento,

Valroando que se trata de un contrato menor, e incluso a pesar de ello se solicitarán tres presupuestos.

Tras breve debate de los asistentes de las nuevas necesidades se Acuerda Por Unanimidad facultar al Alcalde para los tramites oportunos para la contratación de las mejoras ofertas.

➤ **CUARTO: Incumplimiento de la regla de gasto.**

Por parte de la Secretaria se ha presentado el informe que detalla el Alcalde de la siguiente manera:

*“El apartado 4 del artículo 7 de la Norma foral 38/2013, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en redacción dada por la Norma Foral 17/2014, de 18 de junio establece que aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:*

*- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.*

*- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.*

*De acuerdo con lo contenido en este informe y en el resto de documentos que forman la liquidación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se cumplen todos los objetivos de déficit y deuda pública, así como la obtención de un Remanente de Tesorería y ahorro neto positivo.*

*El incumplimiento de la regla de gasto se ha debido a la asunción de gastos, tanto corrientes, como de inversión con recursos propios del Ayuntamiento, si bien, aún cuando el ayuntamiento ha asumido este incremento de gastos con recursos propios, el ahorro neto, una vez ajustado, continúa siendo positivo por importe de 50.275,10 €, garantizándose con ello, la sostenibilidad financiera de esta Entidad, tal y como se desprende de los datos contenidos en los documentos adjuntos.”*

La corporación se da por enterada de la situación financiera de la entidad.

➤ **QUINTO: Urbanismo**

Por parte de la Alcaldía se precisa que si bien el urbanismo es de competencia de la alcaldía se comentarán proyectos de dimensiones considerables y las que se prevea dificultad en la tramitación, por parte de la corporación se agradece la transparencia.

➤ **SEXTO: Informes de Alcaldía (Campo de golf, solicitudes de subvención Cultura EREIN, reuniones celebradas....)**

El Alcalde comenta las reuniones mantenidas y las solicitudes de uso del campo de golf, detallando que se considera prudente ir de la mano de NATURGOLF dado que parte del entorno es de titularidad de



---

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

---

NATURGOLF, es por ello que en próximas reuniones se detallen los proyectos siendo interés de este Ayuntamiento que sea el proyecto que pueda ser beneficioso tanto económicamente y socialmente.

Por otra parte comenta la intención de solicitar las subvenciones de euskera y cultura de la Diputación Foral de Álava.

Se comenta por parte del Alcalde que en relación al día de San Isidro, 15 de mayo, se ha podido hablar con el sacerdote que oficiará la misa y le ha comunicado que se celebrará a las 11:00 horas, por lo que considera apropiado que el lunch sea sobre las 13:00 horas cuestión compartida por la corporación.

En relación al **Centro Rural de Día de Atención Diurna y del Acuerdo con los municipios de Bernedo y Peñacerrada**, el Alcalde comenta que se rechazó la propuesta en el anterior pleno de 22 de diciembre de 2017 pero en la misma se adoptó el Acuerdo de *"Facultar al Alcalde para que por si mismo o por algún concejal o concejala en quien delegue crear una comisión que pueda impulsar algún Acuerdo entre los municipios en los que se constate el empadronamiento de las personas usuarias del Centro (en principio Bernedo y Peñacerrada)"* por lo que se debería concretar dicha opción, mas si cabe cuando en el pleno anterior de febrero se consideró retomar tanto la posibilidad de la Comisión como la solicitud de Laudo a la Diputación Foral de Álava en u pleno posterior con el objeto de aclarar los criterios definitivamente.

Dado que nos encontramos en la necesidad de fijar un criterio más adecuado y que se trata de una decisión que vincula a legislaturas posteriores, se deberá negociar tanto con Bernedo como con Peñacerrada los criterios decisivos en la siguiente legislatura valorando que para el final de esta legislatura queda un año y mientras tanto se acepta la opción presentada por el Ayuntamiento de Bernedo que no es del todo del agrado del Ayuntamiento de Lagrán.

➤ **SEPTIMO: Documentación recibida**

Por parte del Alcalde se comenta la documentación recibida entre otras cabe destacar la de Diputación Foral de Álava en concreto del Departamento de Euskera Cultura y deportes en relación al servicio de infraestructura cultural y de AEK Solicitud de colaboración económica

➤ **OCTAVO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 13.20 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO Interino